08/04/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Covid-19: financiación de empresas a través de los avales ICO

Debido a la situación de crisis sanitaria y emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, y ante las extraordinarias circunstancias de dicha situación, el gobierno, habilitado por las facultades que le atribuyen tanto la Constitución como la Ley Orgánica 4/1981 de los estados de alarma, excepción y sitio, procedió a la declaración del estado de alarma en todo el territorio nacional, mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, prorrogando dicho estado de alarma hasta el día 12 de abril de 2020.

Desde un punto de vista económico y social, y tras la declaración del Estado de Alarma, **el Gobierno ha acordado una serie de medidas extraordinarias que tienen por objetivo minimizar el impacto negativo de esta crisis en la economía española**. De este modo, el 17 de marzo de 2020, se aprobó el Real Decreto-ley 8/2020, de medidas urgentes y extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Dentro de ese paquete de medidas aprobadas, el artículo 29 de dicho

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |